

En la ciudad de Rawson, a los doce (12) días del mes de junio de 2026, se reúnen en instalaciones de la sede de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación educativa a efectos de conformar la mesa técnica de trabajo del personal Auxiliar de la Educación, por la Subsecretaría de Recursos Apoyo y Servicios Auxiliares la Cra. Ana Krestoff, por la Dirección General de Recursos Humanos Héctor Schechinger, por la Dirección General de Asuntos Jurídicos Legislación y Despacho Dr. Enrico Brullo y, por los representantes gremiales, a saber:

Por:

- SITRAED: AUSENTES;
- UPCN: Etcheverry, Paola y Gattinella, Ceferino;
- ATE: Escudero, Ricardo, Elvio y Segundo, Carlos Darío;
- ATECH: Cueto, Elisa y Villafañe, Juan.

Abriendo la presente mesa de trabajo las partes acuerdan continuar con la temática de trabajo previamente pautada, referente a la modificación del artículo 5° inciso e) – Licencia por Enfermedad Oncológica del Régimen de Licencias para el Personal Auxiliar de la Educación – Nueva Redacción, Texto:

- "Por afecciones o enfermedades oncológicas inhabilitantes para el desempeño laboral, enfermedades crónicas reagudizadas y las enfermedades poco frecuentes (EPF) reguladas por Ley Provincial N° 593, se otorgará al agente hasta quinientos cuarenta (540) días corridos, continuos o discontinuos, prorrogables por ciento ochenta (180) días corridos más, continuos o discontinuos, con igual goce íntegro de haberes mientras dure la reagudización. Una vez recuperada la capacidad laborativa, el agente deberá ser reintegrado a sus tareas habituales y/o cambio de funciones o tareas pasivas, según corresponda. Tales extremos deberán acreditarse oportunamente, mediante la pertinente certificación emitida por el médico especialista tratante y la intervención de la Dirección General de Reconocimientos Médicos, dependiente de la Secretaría General de Gobierno de la Provincia del Chubut".

Continuando con la presente Mesa de Trabajo, las partes abordan el siguiente tema: Licencia por Artículo 22° "atención de un miembro del grupo familiar" – Se solicita incorporar un inciso que contemple la atención de hijos, cónyuge y/o padres por enfermedades oncológicas, crónicas reagudizadas y las enfermedades poco frecuentes (EPF). En este sentido las partes acuerdan incorporar un inciso que plantee la presente situación, por lo que se conviene que las mismas propongan una nueva redacción a ser evaluada en la siguiente mesa de trabajo.

Puntos que deben ser incorporados: 60 días corridos, prorrogables por otros 60 días.

Continuando con la temática de trabajo previamente planteada, las partes abordan la licencia establecida en el artículo 10° del Régimen de Licencias para Auxiliares de la Educación, surgiendo la necesidad de prever la situación relacionada a los paros en el transporte público, concluyendo que el presente tema será tratado en la próxima mesa de trabajo.

UPCN solicita dejar expresamente planteada la necesidad de conformar una mesa técnica específica a fin de tratar la creación del agrupamiento de conducción del sistema educativo.

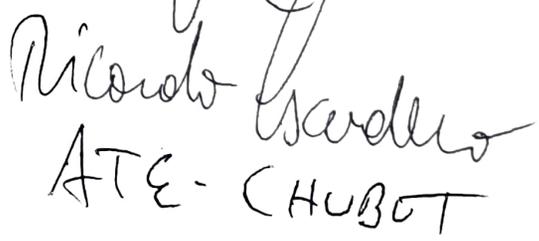
Dando por finalizada la presente Mesa de Trabajo, las partes firman al pie, un ejemplar y se acuerda un próximo encuentro en lugar y horario a definir.

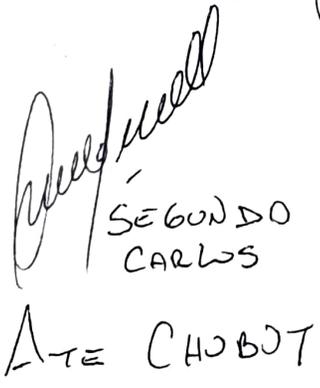

Juan Villafañe
SECRETARIO DE LA ORGANIZACIÓN
ATECH


Elva Cueto
SECRETARIA DE IGUALDAD DE GÉNERO
Y OPORTUNIDADES
ATECH


Patricia Arroyave
UPCN


SEGUNDO
CARLOS
UPCN


Ricardo Cardozo
ATE - CHUBOT


SEGUNDO
CARLOS
ATE CHUBOT


Cra. Ana I. Kreteff
Subsecretaria de Recursos,
Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación


ENRIQUE BRULLO


Haroldo
DERTH. ME